



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

"2022, Año del Centenario de la Llegada de la Comunidad Menonita a Chihuahua"

Junta de Coordinación Política

LXVII Legislatura

DJCP/050/2022

H. CONGRESO DEL ESTADO

PRESENTE.-

**DECRETO No.
LXVII/EXDEC/0482/2022 I P.O.
UNÁNIME**

La Junta de Coordinación Política, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 66, fracción XIX de la Ley Orgánica; 80 y 81 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias, ambos ordenamientos jurídicos del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, somete a la consideración del Pleno el presente Dictamen elaborado con base en los siguientes:

ANTECEDENTES

- I. Con fecha 04 de octubre de 2022, el Diputado Edgar José Piñón Domínguez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentó iniciativa con carácter de decreto, a efecto de declarar el año "2023, Centenario de la muerte del General Francisco Villa", y se instruya a las dependencias públicas de los tres Poderes del Estado, Ayuntamientos y organismos constitucionales autónomos a que impriman dicha leyenda en todos los documentos oficiales elaborados con motivo y en ejercicio de sus funciones y facultades, durante el transcurso de ese año.
- II. De igual manera el H. Ayuntamiento de Hidalgo del Parral, con fecha 06 de octubre de 2022 presentó iniciativa con carácter de decreto, por



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

"2022, Año del Centenario de la Llegada de la Comunidad Menonita a Chihuahua"

Junta de Coordinación Política

LXVII Legislatura

DJCP/050/2022

medio de la cual solicita a este H. Congreso, que el año 2023, sea nombrado el año "DEL CENTAURO DEL NORTE, GENERAL FRANCISCO VILLA".

- III. Asimismo, la Diputada Ana Margarita Blackaller Prieto integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fecha 16 de noviembre de 2022, presentó iniciativa con carácter de decreto, a efecto de declarar el año 2023, como año del Rotarismo en el Estado de Chihuahua; así mismo, que se inscriba la leyenda "2023, 100 años del Rotarismo en Chihuahua", en la documentación oficial de los Poderes del Estado y de los 67 Municipios de la Entidad, durante el transcurso de ese año.
- IV. Por último, con fecha 01 de diciembre del año en curso, la Diputada Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías presentó iniciativa a efecto de declarar el próximo año, como "2023, Año del Centenario de Nuevo Casas Grandes, Cuna de la Región Noroeste".

Al entrar al estudio y análisis del asunto referido, quienes integramos esta Junta de Coordinación Política, formulamos las siguientes:

CONSIDERACIONES

Fundamentalmente las iniciativas pretenden conmemorar acontecimientos relevantes para la historia del estado de Chihuahua, mediante la emisión



de una declaratoria, así como la impresión de una leyenda en los documentos oficiales que emitan los tres Poderes del Estado, Ayuntamientos y Organismos Constitucionales Autónomos.

Aunque las iniciativas abordan acontecimientos distintos, esta Junta de Coordinación Política estimó viable realizar el estudio en su conjunto, pues convergen en un mismo objetivo, rendir homenaje a hechos y personas determinados.

Es preciso señalar, que más que hacer una serie de reflexiones respecto a la viabilidad de las iniciativas, haremos una reseña o relatoría de ciertos acontecimientos, pues no corresponde a este Cuerpo Colegiado pronunciarse sobre el mérito e impacto de cada uno de los personajes, movimiento o hechos, sobre la realidad de nuestra comunidad.

En primer término, plantearemos lo relativo a reconocer al General Francisco Villa; para ello, haremos un breve recuento de sus aportaciones en la gesta revolucionaria.

Es de todos conocido que el General nació en el estado de Durango, el 5 de junio de 1878, registrado bajo el nombre de José Doroteo Arango Arámbula.



A la edad de 22 años, joven, por cierto, se establece en el estado de Chihuahua, encabezando luchas contra terratenientes que, a su juicio, abusaban de los derechos que en aquel momento les otorgaban las leyes. En ese entonces corría el año 1900.

Para 1910 conoce a Abraham González, representante del entonces candidato presidencial Francisco I. Madero, quien le instó a sumarse al llamado realizado a través del Plan de San Luis, para levantarse en armas en contra del Presidente Porfirio Díaz.

En 1911, se incorpora a la División del Norte del Ejército Federal, en donde se destacó por su audacia y habilidad para la organización; fue ascendido a general brigadier honorario.

Luego de abandonar el ejército, reclutó y comandó tropas irregulares en el norte del país, donde realizó acciones militares exitosas. Fue el 9 de marzo de 1916, cuando dirigió a unos 600 soldados de la División del Norte para atacar el pueblo de Columbus en Nuevo México; el triunfo de la operación le valió el mote del "Centauro del Norte".

Hacia diciembre de 1913, fue nombrado gobernador provisional del Estado. Durante su ejercicio estuvo comprometido con la fundación de escuelas. Sobre este tema, se le atribuye la frase: "Yo prefiero pagar



primero a un maestro y después a un general"¹; convencido pues, de que la educación es la herramienta principal para el desarrollo y la libertad de la comunidad.

Entre otras de las acciones que llevó a cabo, fue la impresión de billetes, siendo uno de los objetivos incentivar el pequeño comercio interior del Estado, a fin de que la gente pobre pudiera adquirir víveres; confiscó tierras a grandes terratenientes para financiar al ejército, además de distribuir parte de ello entre viudas y huérfanos de los caídos en la revolución.

Luego de más de diez años en la lucha revolucionaria, el 28 de julio de 1920, en Sabinas, Coahuila, se comprometió a bajar las armas. Después de estar alejado de la vida pública, el 20 de julio de 1923, partió hacia Hidalgo del Parral, para asistir a una celebración a la que había sido invitado.

Al atravesar la ciudad, el grupo armado que le esperaba para asesinarle, vio frustrado su intento cuando un conjunto de niños salió de una escuela y rodeó el auto que conducía.

¹ Francisco Villa". Autor: Julia Máxima Uriarte. Para: *Humanidades.com*. Última edición: 27 de octubre de 2022. Disponible en: <https://humanidades.com/francisco-villa/>. Consultado: 25 de noviembre de 2022



Más adelante, un hombre le esperaba y al grito de "¡Viva Villa!" iniciaron los disparos. Trece balas atravesaron el cuerpo del llamado Centauro del Norte, causándole la muerte.

Así las cosas, hemos destacado parte de las aportaciones del General Francisco Villa en la búsqueda de la justicia social. Es indudable su huella en la historia; con sus acciones colocó a Chihuahua como pieza fundamental de la gesta revolucionaria, la cual marcó un cambio en las condiciones políticas y económicas del país.

En ese sentido, esta Junta de Coordinación Política no encuentra obstáculo para dar curso a las peticiones de reconocer el legado del General Francisco Villa.

Siguiendo con esta tónica, corresponde el análisis de la propuesta de reconocer al rotarismo.

La Fundación Rotaria es una entidad que contribuye a mitigar grandes problemas sociales como el analfabetismo, pobreza, hambre, enfermedades, deterioro del medio ambiente, entre otras.

La organización tiene como misión brindar servicio a los demás, promover la integridad y fomentar la comprensión, la buena voluntad y la paz a través de las actividades del compañerismo.



El 23 de febrero de 1905, Paul Harris, funda el primer Club Rotario en la ciudad de Chicago en la Unión Americana, posteriormente el 31 de enero de 1923, esta labor llega a Chihuahua.

A lo largo de estos años, apegados a los principios contenidos en su misión, algunas de las aportaciones de la fundación en el Estado, han sido las siguientes:

- Impulso en la creación del Tecnológico Regional de Chihuahua, con la gestión de la Escuela Superior en Chihuahua en 1930 y Escuela de Ingenieros Mecánicos Electricistas en 1932.
- La construcción de:
 - El comedor del Centro de Rehabilitación para menores, en 1945.
 - Las Escuelas Rotaria 1 y la Eloy S. Vallina, en 1948; y la Rotaria 2 Nayo Revilla, en 1957.
 - El Dormitorio Casa Hogar para Niñas, en 1949.
- La iniciativa para canalización del Río Chuvíscar, en 1954.
- La iniciativa para creación del hoy Museo Casa Juárez, en 1954.
- Instalación de estacionómetros para el Hospital Infantil.
- Actualmente, se encuentran brindando apoyo:
 - En operaciones de labio leporino y paladar hendido, así como en cirugías de cataratas.



- Entrega de alimentos a Casas Hogares y a familias asentadas en zonas periféricas.
- Mantenimiento a Escuelas Rotarias.

Es de desatacarse el soporte tan importante que representan los grupos de la sociedad civil en la atención de las necesidades sociales, donde el recurso e infraestructura del estado en ocasiones no alcanza para atender a toda la población.

Por supuesto que cien años de compromiso con la comunidad merecen un reconocimiento. Es por ello, que esta Junta estima procedente distinguir a quienes han contribuido con el Estado a mejorar las condiciones de vida de las y los chihuahuenses.

Por último, y no menos importante es el rol que desempeña el Municipio de Nuevo Casas Grandes para el desarrollo económico y social de la región noroeste.

El 21 de abril de 1923 se erige como municipio. Gracias a su posición estratégica, fortalece el crecimiento de los municipios colindantes como Ascensión, Casas Grandes, Janos, Galeana y Buenaventura.

Según datos proporcionados por la Secretaría de Economía de Gobierno Federal, a través de la Plataforma Data México, las ventas internacionales de Nuevo Casas Grandes en 2021 fueron de \$26.1 millones de dólares. Los



productos con mayor movimiento fueron: cebolla, chalote, ajo, puerros y otras hortalizas, así como los animales vivos de la especie bovina.

Según el Censo económico de 2019, el Municipio de Nuevo Casas Grandes tenía registradas 1077 unidades de comercio al por menor, otras 562 dedicadas a la prestación de servicios; 236 destinadas a servicios de alojamiento temporal y preparación de alimentos y bebidas; además de 189, a la industria manufacturera.

Desde el punto de vista cultural, el municipio es sede de comunidades como la menonita y la estadounidense, las cuales enriquecen las tradiciones y aportan a la diversidad arquitectónica de la región.

Mención aparte merecen las reservas naturales con que cuenta, que promueven el turismo y actividades de recreación.

Sin duda, el Municipio de Nuevo Casas Grandes y los demás que conforman la región noroeste es uno de los pilares del Estado Grande; sin embargo, esta Junta estima que es un tema de trascendencia regional, por lo que, en su caso, habrá de proponerse la celebración de eventos para conmemorar los cien años de ese Municipio.



Así las cosas, reiteramos, resulta atendible la petición contenida en las iniciativas para declarar el año 2023 como año del General Francisco Villa y del Rotarismo.

Para ello, se habrá de instruir a los tres Poderes del Estado, Ayuntamientos y Organismos Constitucionales Autónomos la impresión de sendas leyendas en los documentos oficiales que emitan.

Por lo expuesto, la Junta de Coordinación Política somete a la consideración del Pleno el presente Dictamen con carácter de:

DECRETO

ARTÍCULO PRIMERO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, declara el 2023 como el "Año del Centauro del Norte, General Francisco Villa" y "Año del Rotarismo en el Estado de Chihuahua".

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se instruye a las instituciones públicas dependientes de los tres Poderes del Estado y Organismos Constitucionales Autónomos, así como a los Ayuntamientos de los sesenta y siete Municipios del Estado de Chihuahua, a que impriman en los documentos oficiales que elaboren en ejercicio de sus atribuciones, durante el transcurso de ese año, las leyendas siguientes:



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

"2022, Año del Centenario de la Llegada de la Comunidad Menonita a Chihuahua"

Junta de Coordinación Política

LXVII Legislatura

DJCP/050/2022

"2023, Centenario de la muerte del General Francisco Villa"

"2023, Cien años del Rotarismo en Chihuahua"

ARTÍCULO TERCERO.- Los Poderes del Estado de Chihuahua y los Municipios llevarán a cabo, en el ámbito de su competencia, actividades o eventos cívicos, educativos y culturales con motivo de la conmemoración de los temas señalados en el Artículo Primero del presente Decreto.

T R A N S I T O R I O S

ARTÍCULO PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor el día primero de enero del año 2023.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Publíquese en el Periódico Oficial del Estado.

Económico.- Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría, para los efectos legales correspondientes.

D A D O en el Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los veinte días del mes de diciembre del año dos mil veintidós.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

"2022, Año del Centenario de la Llegada de la Comunidad Menonita a Chihuahua"

Junta de Coordinación Política

LXVII Legislatura

DJCP/050/2022

Así lo aprobó la Junta de Coordinación Política, en reunión de fecha 19 de diciembre de 2022.

	INTEGRANTES	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
	Dip. Mario Humberto Vázquez Robles Presidente de la Junta y Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional			
	Dip. Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido MORENA			
	Dip. Noel Chávez Velázquez Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional			
	Dip. Francisco Adrián Sánchez Villegas Representante Parlamentario de Movimiento Ciudadano			
	Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz Representante Parlamentaria del Partido del Trabajo			

Esta hoja de firmas corresponde al dictamen que resuelve los asuntos 1288, 1307, 1451 y 1562 relativo a las leyendas que se emplearán en los documentos oficiales durante el año 2023.